



+

# SELECCIÓN CÁNTABRA DE TENIS

La Selección Cántabra de Tenis (FCT) se compondrá de aquellos tenistas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Disponga de licencia federativa por Cantabria
2. Formen parte y participen de los grupos de tecnificación de la FCT
3. Haber participado en el Campeonato Regional de su categoría y en al menos 1 prueba del circuito Cántabro
4. Compromiso exhibido con la FCT, acudiendo a sus convocatorias, actividades etc.
5. Comportamiento totalmente acorde a la ética del Tenis y la buena imagen de la FCT. Esto es, tenistas sin sanciones, ni expedientes disciplinarios de ninguna índole.

Entre todos aquellos que cumplan los requisitos previamente enumerados, el técnico capitán nombrado por la FCT, realizará la convocatoria de tenistas basándose en sus criterios y siempre tras analizar los siguientes aspectos:

- a) Rendimiento de cada tenista en los últimos torneos disputados
- b) La superficie de juego en la que se va a competir en simbiosis con las características de cada tenista.

NOTAS:

1. El ranking y/o el “head to head”, esto es, los resultados previos entre tenistas, podrán ser un concepto que valorar, pero nunca será determinante de cara a la configuración de la Selección Cántabra de Tenis.
2. La no participación en el campeonato Regional de la categoría del tenista será motivo de exclusión de la selección de la FCT, salvo se aporte certificado en la misma semana de la prueba, que justifique la ausencia por enfermedad y/o lesión o bien ser convocado por la RFET